



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

2022, cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal para su consideración en la contratación. Cuenta también con la opinión favorable de la Oficina Central de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 173-2022-OCAJ-UNFV de fecha 24.03.2022, y de la Dirección General de Administración a través de sus Oficios N° 153 y 175-2022-DIGA-UNFV, en mérito al informe técnico de la Oficina de Recursos Humanos, señala que la estimación del gasto al mes de diciembre del presente año del Personal por contrato administrativo de servicios CAS, incluyendo Honorarios Contribuciones a Essalud y Aguinaldos es de acuerdo al siguiente detalle:

ESTIMACION DE GASTO CAS AL MES DE DICIEMBRE 2022

CADENA	DESCRIPCION	PIM	PEA	ESTIMACION	SALDO
2 3 28 11	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	7 054 077 00		7 011 116 33	42 960 67
2 3 28 12	APORTE ESSALUD	514 616 00	321	577 629 26	36 816 72
2 3 28 14	AGUINALDO	171 600 00		192 600 00	21 000 00
		7 840 323 00		7 781 345 61	58 777 39

Agrega que el saldo negativo del Aguinaldo CAS durante la ejecución se cubre con el saldo de honorarios mediante modificaciones presupuestales. Asimismo, reitera la emisión de la resolución que prorogue el contrato por el período comprendido de abril a junio 2022 de los sesenta y un (61) servidores teniendo en cuenta que se cuenta con los recursos hasta el mes de diciembre del presente año. La señorita rectora con Proveídos N° 734 y 886-2022-R-UNFV del 31.03.2022 y 12.04.2022, remite el expediente a la Secretaría General para ser considerado en la agenda del Consejo Universitario.

2.- PROPUESTA PARA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNFV.

A través del Oficio N° 031-2022-D-FIC-UNFV de fecha 14.03.2022, la Facultad de Ingeniería Civil deja sin efecto los Oficios N° 007 y 024-2022-FIC-UNFV, y hace llegar la nueva propuesta de los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Civil:

N°	PROPUESTA DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE FACULTAD	
1	DR. MIGUEL ANGEL RAMOS FLORES	PR -TC
2	DR. RAÚL VALENTÍN PUMARICRA PADILLA	PR TC
3	DR. OMART DEMETRIO TELLO MALPARTIDA	PR TC
4	ING. AUGUSTO KUC CARRILLO	AS TP-20
5	MG. YURI ARTURO POMACHAGUA BASUALDO	AS TP-20
6	ING. EDGAR GABRIEL JIMÉNEZ RODRIGO	AX TP-20

Cuenta con el Informe Virtual N° 187-2022-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV de la Oficina de Normas y Racionalización Académica de la Oficina de Asuntos Académicos y con el Informe Legal N° 178-2022-OCAJ-UNFV de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, en los que concluyen que la propuesta contenida en el Oficio N° 031-2022-D-FIC-UNFV cumple el número de docentes con sus respectivas categorías para integrar internamente el Consejo de Facultad, recomendando la aplicación de la Décimo Cuarta Disposición Complementaria y Transitoria del Estatuto de la UNFV, que faculta al Consejo Universitario, designar interinamente a los integrantes del Consejo de Facultad de Ingeniería Civil hasta que se realice el proceso electoral para elegir a los representantes de los docentes ante los órganos de gobierno. La señorita rectora con Proveído N° 679-2022-R-UNFV del 29.03.2022, remite el expediente a la Secretaría General para ser considerado en la agenda del Consejo Universitario.



7270

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

3.- APROBACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA UNFV

A través del Oficio N° 012-2022-OCC-R-UNFV, la Oficina Central de Calidad reitera la solicitud de aprobación de los Objetivos de Calidad de la UNFV, los cuales, precisa, son el insumo principal para la elaboración del Plan de Calidad Institucional de la UNFV para el período 2022-2023. Al respecto, la Oficina Central de Planificación a través del Oficio N° 266-2022-OCPL-UNFV, del 25.02.2022 ratificado con Oficio N° 512-2022-OCPL-UNFV de fecha 11.04.2022, señala que los Objetivos de Calidad se encuentran alineados a los Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI 2020-2024 – Ampliado, aprobado con Resolución R. N° 8496-2021-UNFV, y están en correspondencia con el Programa Presupuestal "Formación Universitaria de Pregrado" y con las funciones de la UNFV, según detalle:

Objetivos Estratégicos Institucionales PEI 2020-2024 - Ampliado		Declaración final de los objetivos de calidad Sesión N°4 del CIC (08.11.2021)	
OE101 Fortalecer la formación profesional de los estudiantes.		OC 01	Brindar una oferta académica de calidad, pertinente y accesible a los estudiantes de pregrado y posgrado
		OC 02	Alimentar infraestructura tecnológica y física según las necesidades institucionales y de los planes de estudios
		OC 07	Mejorar el desempeño estudiantil y posterior empleabilidad
		OC 08	Incrementar la satisfacción de los estudiantes y de los grupos de interés.
OE102 Promover la investigación, producción científica, innovación y el emprendimiento en la comunidad universitaria.		OC 03	Fortalecer y difundir la I+D+i, así como la responsabilidad social en la comunidad universitaria y en la sociedad
OE103 Desarrollar y fortalecer la responsabilidad social universitaria			
OE104 Fortalecer la gestión institucional		OC 02	Impulsar la acreditación de los programas de estudios de pregrado y posgrado.
		OC 04	Implementar la gestión por procesos, para mejorar la calidad de los servicios académicos y administrativos en la Universidad
		OC 05	Promover en toda la comunidad universitaria una cultura de autoevaluación y mejora continua

La señorita Rectora con Provéído N° 920-2022-R-UNFV del 18.04.2022, remite el expediente a la Secretaría General para ser considerado en la agenda del Consejo Universitario.

4.- OTORGAMIENTO DE ASIGNACIÓN POR PRODUCTIVIDAD AL PERSONAL DOCENTE ORDINARIO ABRIL 2022

La Dirección General de Administración a través del Oficio N° 186-2022-DIGA-UNFV, solicita la aprobación del Otorgamiento de la Asignación por Productividad al Personal Docente Ordinario mes de abril 2022, de acuerdo a la escala y montos hasta por el importe de S/ 1,159,700.00 soles, conforme al siguiente detalle:



7011

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ASIGNACIÓN POR PRODUCTIVIDAD ABRIL 2022

Docente Ordinarios				Total S/
Dedicación	Horas	Cantidad (*)	Asignación 100% (S/)	
DE	40	47	1,000.00	47,000.00
TC	40	932	1,000.00	932,000.00
TP	20	180	500.00	90,000.00
TP	19	1	475.00	475.00
TP	18	12	450.00	5,400.00
TP	17	29	425.00	12,325.00
TP	16	20	400.00	8,000.00
TP	15	50	375.00	18,750.00
TP	14	17	350.00	5,950.00
TP	13	5	325.00	1,625.00
TP	12	38	300.00	11,400.00
TP	11	2	275.00	550.00
TP	10	82	250.00	20,500.00
TP	8	20	200.00	4,000.00
TP	4	7	200.00	1,400.00
Total		1,436		S/ 1,159,700.00

Dicho requerimiento cuenta con el informe favorable de la Oficina Central de Planificación, señalando que lo solicitado se encuentra previsto en el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos para el año 2022, aprobado con R.R. N° 9650-2021-CU-UNFV, priorizado y con financiamiento, y de la Oficina de Tesorería a través del Oficio N° 442-2022-OT-DIGA-UNFV, que señala que el requerimiento a ser atendido con Recursos Directamente Recaudados, deberá ser evaluado de acuerdo a las previsiones de la fuente de financiamiento de los recursos directamente recaudados mediante recaudaciones reales, con autorización por parte de la autoridad superior de la Unidad Ejecutora. La señorita rectora con Proveído N° 947-2022-R-UNFV del 19.04.2022, remite el expediente a la Secretaría General para ser considerado en la agenda del Consejo Universitario.

5.- ENCARGAR AL DR. GORKI BALDOMERO CASTILLO GÓMEZ, EN LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNFV

Con Oficio N° 009-2022-D-FAPS-UNFV del 10.01.2022, la Facultad de Psicología remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 1765-2022-D-FAPS-UNFV, que resuelve Encargar a partir de 6 de enero de 2022 al Dr. Gorki Baldomero Castillo Gómez, en la Dirección del Departamento Académico de la Facultad de Psicología de la UNFV, hasta que se lleve a cabo la elección correspondiente. Cuenta con las opiniones favorables de la Oficina de Normas y Racionalización Académica de la Central de Asuntos Académicos y del Vicerrectorado Académico contenidas en el Informe N° 110-VIRTUAL-2022-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV, Oficio N° 166-2022-VRAC-UNFV y de la Oficina Central de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 150-2022-OCAJ-UNFV, que concluyen que es **PROCEDENTE** ratificar la Resolución Decanal N° 1765-2022-D-FAPS, ya que se ha verificado en el aplicativo de racionalización docente que el Doctor Gorki Baldomero Castillo Gómez reúne el requisito establecido en el Art. 33° y 84° de la Ley Universitaria 30220 y modificatoria con Ley 30697; como son la Categoría PR, Dedicación DE, Grado Académico de Doctor y edad. La señorita rectora con Proveído N° 689-2022-R-UNFV del 29.03.2022, remite el expediente a la Secretaría General para ser considerado en la agenda del Consejo Universitario.

6.- ENCARGAR A LA DRA. MIRIAM LILIANA FLORES CORONADO, LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA UNFV



3016

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Con Oficio N° 07-2022-SA-FE-UNFV del 04.01.2022, la Facultad de Educación remite para su ratificación la Resolución Decanal N°002-2022-SA-FE-UNFV, que resuelve Encargar a partir del 03 de enero del 2022 a la Dra. Miriam Liliana Flores Coronado, la Dirección del Departamento Académico de Educación de la Facultad de Educación de la UNFV, sin perjuicio de seguir ejerciendo sus funciones docentes. Cuenta con las opiniones favorables de la Oficina de Normas y Racionalización Académica de la Central de Asuntos Académicos y del Vicerrectorado Académico contenidas en el Informe N° 137-VIRTUAL-2022-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV, Oficio N° 195-2022-VRAC-UNFV, y de la Oficina Central de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 153-2022-OCAJ-UNFV, que concluyen que es **PROCEDENTE** ratificar la Resolución Decanal N° 002-2022-SA-FE-UNFV, ya que se ha verificado en el aplicativo de racionalización docente que al Dra. Miriam Liliana Flores Coronado reúne el requisito establecido en el Art. 33° y 84° de la Ley Universitaria 30220 y modificatoria con Ley 30697; como son la Categoría PR, Dedicación TC, Grado Académico de Doctora y edad. La señorita rectora con Proveído N° 666-2022-R-UNFV del 25.03.2022, remite el expediente a la Secretaría General para ser considerado en la agenda del Consejo Universitario.

7.- FINANCIAMIENTO DE VIAJE A LA CIUDAD DE AREQUIPA PARA EVENTO ACADÉMICO AL GRUPO ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL.

A través del Oficio N° 025-2022-OCIDE-VRIN, de fecha 01.03.2022, la Oficina Central de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento solicita el financiamiento para pasajes (de ida y vuelta) y estadía (4 noches) para los estudiantes ganadores (8), y parte del comité organizador (2) de la competencia Impact Startup Competition cuya fase final tendrá lugar en la ciudad de Arequipa del 10 al 13 de marzo en la Universidad Católica San Pablo. La Impact Startup Competition es un programa anual que identifica estudiantes emprendedores y agentes de cambio líderes, dinamizando el ecosistema de emprendimiento e innovación en sus ciudades y universidades; mediante la Metodología IDL idean, diseñan y lanzan ideas de negocios con impacto global con el propósito de lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados por la ONU. Cuenta con las opiniones favorables de la Oficina Central de Planificación a través del Oficio 298-2022-OCPL-UNFV de fecha 03.03.2022; Oficina de Tesorería mediante Oficio N° 274-2022-OT-DIGA-UNFV del 10.03.2022 y de la Dirección General de Administración, Oficio N° 108-2022-DIGA-UNFV, del 10.03.2022. La señorita rectora con Proveído N° 986-2022-R-UNFV del 19.04.2022, remite el expediente a la Secretaría General para ser considerado en la agenda del Consejo Universitario.

8.- MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ADMISIÓN ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO 2022

La Oficina Central de Admisión con Oficio N° 608-2022-OCA-VRAC de fecha 04.04.2022, remite la Propuesta de Ampliación del Cronograma de Admisión 2022, aprobado con Resolución R. N° 151-2022-CU-UNFV. El Vicerrectorado Académico a través del Oficio N° 352-2022-VRAC-UNFV, luego de revisar y evaluar la propuesta presentada por el jefe de la Oficina Central de Admisión, considera procedente lo solicitado, consecuentemente, ampliar la fecha de pago hasta el 16.05.2022, las inscripciones hasta el 18.05.2022 y la fecha para el examen ordinario y extraordinario el 29 de mayo, en todas las áreas.



7270

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2022

Examen Ordinario y Extraordinario

Descripción	Fechas
Difusión de Carpetas de Admisión en formato Digital	A partir del 08 de febrero
Pago por Derecho de Inscripción al Examen Ordinario y Extraordinario Banco de Comercio Banco de Crédito del Perú	Del 08 de febrero al 18 de mayo
Pago por Derecho de Inscripción al Examen Ordinario para postulantes a la Prueba de Aptitud Física Banco de Comercio Banco de Crédito del Perú	Del 08 de febrero al 08 de mayo
Inscripción a la Prueba de Aptitud Física para educación física Vía página web de la UNFV: http://www.unfv.edu.pe	Del 08 de febrero al 08 de mayo
Inscripción al Examen Ordinario y Extraordinario Vía página web de la UNFV: http://www.unfv.edu.pe	Del 08 de febrero al 18 de mayo
Fecha de Prueba de Aptitud Física	08 de mayo
Publicación de resultados Prueba de Aptitud Física Vía página web de la UNFV: http://www.unfv.edu.pe	08 de mayo
Fecha de Examen Ordinario y Extraordinario	18 de mayo (todas las Áreas A, B)
Publicación de resultados de Examen Ordinario y Extraordinario Vía página web de la UNFV: http://www.unfv.edu.pe	18 de mayo (después del examen)
EXAMEN ORDINARIO Dirigido a postulantes de todas las carreras profesionales	
EXAMEN EXTRAORDINARIO (Medalidades) Dirigido a: postulantes del Primer y segundo grado de las carreras de Ingeniería y Arquitectura calificados de alto nivel; Programa Integral de Reparaciones (Ley 11.207); estudiantes con discapacidad (Ley 27270); Personales con discapacidad (Ley 28973); segunda profesión (Ley 27270); estudiantes del Sistema Internacional "Andrés Bello"	
ENTREGA DE CERTIFICADOS DE INGRESO	
Fecha de Pago por certificado Banco de Comercio	Del 15 de mayo al lunes 03 de junio
Fechas de entrega de certificados	Del 15 de mayo al 03 de junio

La señorita rectora con Proveído N° 989-2022-R-UNFV del 20.04.2022, remite el expediente a la Secretaría General para ser considerado en la agenda del Consejo Universitario.

ORDEN DEL DÍA

1.- La señorita Rectora pone a consideración de los miembros del Consejo, la Prórroga del Contratos CAS en Plazas Temporales, Periodo abril – junio de 2022. Se concede la palabra al **Director General de Administración – DIGA**, quien señala que a partir de una Ley emitida por el Congreso de la República, los contratos CAS denominados temporales por cuanto se emitieron en el marco de dos Decretos de Urgencias que emitió el gobierno el 034 y 083, y que mediante Ley del Presupuesto para el presente año están autorizando su prórroga hasta 31 de diciembre de 2022, por eso sólo son 61 contratos CAS porque el resto son contratos indeterminados, como se aprecia el expediente cuenta con opinión de la Oficina Central de Planificación, de Recursos Humanos y de Asesoría Jurídica, por lo que se solicita su prórroga para el segundo trimestre del año 2022. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo**, para hacer dos preguntas al Director General de Administración – DIGA, en primer lugar, cuál es la distribución por oficina de estos 61 contratos CAS, y, en segundo lugar, el año pasado en consejo universitario se aprobó que ningún CAS debería trabajar de manera remota si no de manera presencial, y si estos 61 contratos CAS laboran de manera presencial o hay alguno trabajando de manera remota. Interviene el **Director General de Administración**, para dar respuesta a las preguntas formuladas por el Dr. Pedro Amaya Pingo, respecto a su primera pregunta sobre la distribución de los 61 CAS, indica que en



707

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

el expediente está la relación donde están designados los 61 contratos CAS, respecto a la segunda pregunta, manifiesta que en realidad no fue un acuerdo si no una indicación de la alta dirección de la gestión anterior, para que el personal nuevo que se contrate pase a trabajar de manera presencial, ya que no puede haber una disposición explícita debido a que la norma indica "que hay priorizar el trabajo remoto", de la lista de 61 contratos CAS no se tiene la cifra exacta, pero la mayoría está haciendo trabajo presencial o mixto y otros remoto, esto porque los propios jefes lo mantienen en esa modalidad; sin embargo si el jefe lo indica harían trabajo presencial o mixto, el Centro de Idiomas está realizando trabajo remoto, la DIGA, Posgrado, Facultad de Ciencias Naturales, Tecnología de la Información y Recursos Humanos están haciendo trabajo mixto, la Oficina Central de Planificación estaba realizando trabajo remoto ahora está solicitando hacer trabajo presencial. La señorita rectora solicita al secretario general proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

Acuerdo 1: Aprobar la Prórroga de Contratos CAS en Plazas Temporales, Periodo Abril – Junio del 2022.

2.- La señorita Rectora pone a consideración de los miembros del Consejo, la Propuesta de la conformación del Consejo de la Facultad de Ingeniería Civil. La señorita Rectora indica al secretario general proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

Acuerdo 2: Aprobar la Conformación del Consejo de Facultad de Ingeniería Civil, hasta que se lleven a cabo las elecciones complementarias para elegir a los representantes ante dicho Órgano de Gobierno.

3.- La señorita Rectora pone a consideración de los miembros del Consejo, la Aprobación de los Objetivos de Calidad de la UNFV. Se concede la palabra al jefe de la Oficina Central de Calidad **Dr. Roberto Esparza Silva**, quien señala que es importante cumplir con el plan de calidad institucional con lo que nos pide SUNEDU, sobre los programas académicos en el segundo semestre de cada año, por lo que solicita la aprobación de los objetivos de calidad actualizado 2022; asimismo, señala que el día 08 de noviembre de 2021, se realizó la sesión N° 04 del Comité Institucional Calidad donde se revisaron y validaron los objetivos de calidad propuestos por los integrantes del CIC que participaron de la mesa de trabajo. Además, comunicar que, la propuesta una vez aprobada, será incluida en el Plan de Calidad Institucional (PCI) de la Universidad Nacional Federico Villarreal para el período 2021-2023; con el cual se ha realizado la actualización en el extremo de su alineamiento con los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) del Plan Estratégico Institucional (PEI) ampliado con la Política de Calidad y los Estándares del Modelo de Acreditación del SINEACE vinculados a dichos propósitos. En ese sentido la nueva propuesta de los Objetivos de Calidad se ha redactado en los términos que establecen los requisitos exigidos por la Norma ISO 9001:2015 del Sistema de Gestión de la Calidad. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo**, para felicitar al jefe de la Oficina Central de Calidad Dr. Roberto Esparza Silva, por su trabajo permanente con nuestra universidad para que cumpla con los requerimientos que hacen las instituciones superiores como MINEDU y SUNEDU, pero a la vez solicita que estos documentos que son de importancia vital para nuestra universidad, sean de conocimiento amplio para los profesores, administrativos, y decanos de todas las facultades, porque los documentos normativos son los que guían el actuar de cada uno de nosotros en la actividad que venimos desempeñando es por ello que hay que conocerlo y la única forma es a través de su difusión. Solicita la palabra la **señorita Rectora**, para manifestar que ha estado en la Oficina atendiendo los



7275

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

requerimientos de la Oficina Central de Calidad y de las preocupaciones, que se explicó el plan de trabajo y la necesidad de aprobar los documentos que habían quedado pendientes, que permita continuar con todas las labores que están realizando. Solicita la palabra el **Dr. Oswaldo Edmundo Facho Bernuy**, para felicitar por el excelente plan que ha presentado la Oficina Central de Calidad, y como todo plan debe estar implementado con un presupuesto porque es muy interesante leerlo, por eso es necesario saber si se tiene un presupuesto programado o implementado, porque definitivamente hemos visto en el licenciamiento todo lo que ha generado cumplir con esta observación de calidad. Interviene el **Dr. Roberto Esparza Silva**, indicando que, efectivamente necesita que se apruebe estos objetivos de calidad en razón de cumplir el plan de calidad institucional, el cual se refleja dentro de un presupuesto que vamos a presentar para su aprobación correspondiente. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo**, para indicar que lo manifestado por el Dr. Oswaldo Edmundo Facho Bernuy, es muy interesante y correcto, el presupuesto es muy importante para cumplir con las metas y los objetivos, pero hay tener en cuenta que estos objetivos de calidad es una parte de los objetivos estratégicos de la universidad y nosotros como nueva gestión no hemos revisado los objetivos estratégicos del 2022 al 2026, tampoco hemos revisado el presupuesto multianual que me imagino que ya se debe presentar en estos próximos días, creo que éstas son tareas importantes para poder alinear lo que ha presentado el Dr. Esparza, lo que debemos pretender para nuestra universidad en el mediano plazo es alinear el plan estratégico, objetivo de la unidad de calidad y presupuesto multianual, a ello debemos agregar la forma como se va administrar este presupuesto que tiene que ver con el ROF, y algunos organismos de la universidad están trabajando con el ROF supuestamente nuevo aprobado en el año 2021, y otros están trabajando con el ROF aprobado en el año 2017, por lo que estamos en una mezcla de normas y eso no es correcto, tenemos que alinear esta parte de la norma con el plan estratégico, con el presupuesto y los objetivos de calidad. Solicita la palabra la **señorita Rectora**, para indicar que efectivamente en esta nueva gestión de las autoridades nos mostraron como andaba el nuevo ROF de la Universidad, ha sido una preocupación desde un inicio y se nos explicó cómo estaba trabajando el nuevo CAP el cual se estaba tramitando ante el Servir para saber su respuesta y cuáles serían las observaciones y así poder realizar una reunión de trabajo y ver la viabilidad de tener el CAP completo, eso lo veremos en otra sesión, para ver el plan estratégico, el presupuesto y la aplicación de un nuevo documento de gestión. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Enrique Paz Soldán**, quien señala que, sabemos que se está trabajando el MOF y que todo se está alineado en base al nuevo ROF y estamos preocupados por la implementación y aplicabilidad de este nuevo ROF. Interviene el **Director General de Administración – DIGA**, para informar algunos puntos que se han indicado en relación al presupuesto del plan de calidad el año pasado, señala que se hizo una gestión que aceptó el MEF, y este año tiene un presupuesto específicamente en plan de calidad y está a disposición de la Oficina de Calidad, para que lo pueda gastar en la implementación del plan. En relación al tema del ROF ya en varias sesiones se ha informado que está condicionado a la aprobación del CAP, siendo que el CAP que se presentó fue observado, entre las observaciones estaba que se reformule el clasificador de cargos que antes era aprobado por la universidad, pero ahora requería para su aprobación el visto bueno de Servir; no obstante, Servir ya dio el visto bueno, por lo que ya se puede formalizar ese documento, con eso se resuelve ese insumo y ahora si vamos a retomar el CAP que ya lo están acondicionando, y la otra semana se debe volver a presentar para levantar las observaciones que se habían hecho. En relación al presupuesto 2023 al 2025 en algunos puntos ya se inició su formulación pero el propio presupuesto en sí recién se va formular porque se tiene constituir una comisión que la propia norma lo establece por representantes de diferentes órganos de la universidad, es muy importante que la alta



77030

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

dirección tome partida en esta comisión y pueda discutir lo que se pretende hacer, porque muchas veces que se quieren hacer no se puede, porque el presupuesto ya está aprobado y modificar tiene muchos candados y restricciones y hay que pedir permiso de todo lados, ahora que se va a iniciar esa formulación es importante que se discuta en la comisión y se formule ese presupuesto. La señorita rectora indica al secretario general proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

Acuerdo 3: Aprobar los Objetivos de Calidad de la Universidad Nacional Federico Villarreal, propuesto por la Oficina Central de Calidad.

4.- La señorita Rectora pone a consideración de los miembros del Consejo, el Otorgamiento de la Asignación por Productividad al Personal Docente Ordinario en el mes de abril 2022. Se concede la palabra al **Director General de Administración – DIGA**, quien señala que esta bonificación se otorga tres veces al año al personal docente en este caso es del mes de abril, la escala determinada en función a la dedicación de los docentes, este año tiene la novedad que incluyen al personal que ha sido promocionado y al personal que sido nombrado, obviamente el gasto es mayor en una sesión anterior ya priorizo el gasto y ahora hay que aprobar el otorgamiento. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo**, para indicar que esta productividad es un paliativo para los docentes en base a que el gobierno no pone las miradas a la universidad y no sé si esta productividad es RDR me parece que es con RDR o RO, si es RO en buena hora, pero quisiera también hacer recordar que el segundo objetivo de calidad que ha presentado el Dr. Esparza, concuerda con el segundo objetivo de estratégico del plan hasta hora vigente presentado a SUNEDU, en ella está relacionado a los indicadores que debe cumplir la universidad referente a publicaciones a patentes, hay un acuerdo registrado en el estatuto de la universidad en el cual se aprobó que el 5% de RDR debe ser para investigación lo cual no se está cumpliendo y voy pedir en una próxima sesión analizar este tema, estoy de acuerdo con lo que se está planteando. La señorita rectora indica al secretario general proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

Acuerdo 4: Aprobar el Otorgamiento de la Asignación por Productividad al Personal Docente Ordinario en el mes de abril de 2022.

5.- La señorita Rectora pone a consideración de los miembros del Consejo, Encargar al Dr. Gorki Baldomero Castillo Gómez, en la Dirección del Departamento Académico de la Facultad de Psicología de la UNFV. Solicita la palabra el Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo, para señalar que, si bien cierto que el documento ha sido presentado el 10 de enero de 2022, y nosotros lo estamos aprobando con fecha 21 de abril de 2022, eso significa que el acuerdo debe ser con eficacia anticipada. La señorita rectora indica al secretario general proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

Acuerdo 5: Encargar al Dr. Gorki Baldomero Castillo Gómez (PRDE), en la Dirección del Departamento Académico de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Federico Villarreal, con eficacia anticipada al 06 de enero de 2022, hasta que se realice el proceso electoral para las direcciones del Departamento Académico.

6.- La señorita Rectora pone a consideración de los miembros del Consejo, Encargar a la Dra. Miriam Liliana Flores Coronado, la Dirección del Departamento Académico de Educación de la Facultad de Educación de la UNFV. La señorita rectora indica al secretario general proceda con la votación nominal, culminada la votación, no



9 0 0 7

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

Acuerdo 6: Encargar a la Dra. Miriam Liliana Flores Coronado (PRTC), en la Dirección del Departamento Académico de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional Federico Villarreal, con eficacia anticipada al 03 de enero de 2022, hasta que se realice el proceso electoral para las direcciones del Departamento Académico.

7.- La señorita Rectora pone a consideración de los miembros del Consejo, el financiamiento de viaje a la ciudad de Arequipa para evento académico al Grupo Estudiantil de la Universidad Nacional Federico Villarreal, por el importe de S/. 1,856.00 Soles. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo**, para señalar que esta es una actividad que está realizando la Oficina Central de Investigación y Desarrollo, donde han participado dos grupos de alumnos ganadores de la especialidad de ingeniería, ganador de un concurso interno en la universidad, ellos han ido representado a nuestra Universidad a un concurso nacional en la ciudad de Arequipa, y han ido con su propio peculio, después de tener el visto bueno de tesorería el 10 de marzo recién lo estamos viendo el 21 de abril de 2022, esperamos que se siga apoyando a estos alumnos en todas las competencias que se den y la prioridad que corresponda. La señorita rectora indica al secretario general proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

Acuerdo 7: Aprobar la participación del Grupo Estudiantil de la Universidad Nacional Federico Villarreal, en el evento académico de la competencia nacional "Impact Startup Competition, con eficacia anticipada del 10 al 13 marzo de 2022, realizado en ciudad de Arequipa, autorizando el financiamiento de viaje a dicho evento académico por el importe de S/. 1,856.00 Soles.

8.- La señorita Rectora pone a consideración de los miembros del Consejo, la Modificación del Cronograma del Proceso de Admisión 2022 de la Universidad Nacional Federico Villarreal. La señorita rectora indica al secretario general proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

Acuerdo 8: Aprobar la Modificación del Cronograma del Proceso de Admisión 2022 de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

La señorita **Rectora**, da por culminada la presente sesión, siendo las 17:10 horas del mismo día mes y año.


Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivera
Rectora


Dr. Américo Francisco Leyva Rojas
Vicerrector Académico


Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo
Vicerrector de Investigación


Abog. Henry Ronald Ravelo Huerta
Secretario General